

# ***EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO UNO DE LOS PILARES DE LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA***

**Gissel Stephanie Beatriz López Melgar**

## **Introducción**

El Estado de Guatemala reconoce y sobre todo ha ratificado que la libertad de expresión es catalogada como un derecho humano fundamental, logrado a través de las aspiraciones de la humanidad, y sobre todo que está basada en valores humanos.

En Guatemala es deber del Estado garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; al igual que garantizar la libertad de acción, de opinión y actos, toda vez no impliquen infracción a la ley.

Para el Estado de Guatemala es fundamental el fortalecimiento de la democracia a través del ejercicio de esa libertad de expresión por los medios no tradicionales y tradicionales de comunicación y sobre todo la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Se hace necesario también acotar que esa libertad de expresión a través de la difusión de ideas o frases ofensivas o ultrajantes que no tienen nada que ver con el fin de este derecho, permitiría la vulneración de los derechos humanos y valores jurídicos superiores como la dignidad y la igualdad de la persona.

Además es menester resaltar que el derecho a la libertad de expresión abarca no solo el recibir información o ideas de toda índole sino también buscarla por cualquier medio sin considerar las

fronteras, y que la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones democráticas depende de esa información; es importante que la información con la que se cuente y sobre todo el acceso a la información permita que los ciudadanos asuman un papel efectivo y activo en la toma de decisiones para fortalecer el Estado democrático de derecho.

---

Para el Estado de Guatemala es fundamental el fortalecimiento de la democracia a través del ejercicio de esa libertad de expresión por los medios no tradicionales y tradicionales de comunicación.

---

## **Problema de Investigación**

**Situación Problemática:** En Guatemala el 20 de enero del presente este año dio inicio la primera fase del período electoral con la inscripción de las

candidaturas a distintos cargos de elección popular, con ello se abre todo lo relacionado al tema electoral en esta República y lleva consigo el bombardeo de información y al mismo tiempo el poco acceso muchas veces a la información de los planes de trabajo de los candidatos y el interés del ciudadano por apuntar y ayudar a construir esa sociedad democrática fortaleciendo el Estado.

El problema en Guatemala radica en el poco acceso a la información fidedigna sobre los planes de gobierno de los candidatos a la presidencia en las elecciones que se llevarán a cabo en este año, lo cual dificulta que en un futuro se pueda exigir el cumplimiento del mismo.

La problemática se considera que radica en cómo cada candidatura invierte el dinero que tiene destinado para esto, en virtud que principalmente se caracteriza por saturar de propaganda y generar

una contaminación visual en toda la República de Guatemala; en lugar de hacer esto deberían invertir con sus fondos en viralizar y comunicar de forma clara, concisa, adecuada y comprensible sus planes de gobierno para que desde una persona instruida hasta una persona analfabeta pueda entender y comprender lo que persigue cada uno de ellos; además se le debería apuntar a un lenguaje inclusivo y también desarrollar formas para que dicha información también se haga de conocimiento de las personas sordas y mudas, ya que en este derecho a libertad de expresión muchas veces si no es que siempre son olvidados o de cierta manera no son incluidos en estos acontecimientos tan importantes y decisivos para un pueblo democrático como lo es Guatemala.

### Hipótesis de la Investigación

Las hipótesis de la investigación que planteo es:  
¿El derecho a la libre expresión en Guatemala puede coadyuvar a la sociedad democrática y así fortalecer al Estado?

### El derecho a la libertad de expresión como uno de los pilares de la democracia en Guatemala

#### La situación de la libertad de expresión

La Corte Interamericana ha destacado de manera consistente la importancia de este derecho al sostener: La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quien desee influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opiniones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.<sup>1</sup>

Ante la opinión de la Corte Interamericana sobre el derecho a la libertad de expresión, se puede realizar un especial énfasis en que en Guatemala se debe fortalecer dicho derecho y esto conllevará un desarrollo pleno de la democracia y sobre todo el pleno ejercicio de otros derechos humanos que van aparejados a este.

El derecho a la libertad de expresión afianza o conlleva el resto de libertades fundamentales facilitando así la participación efectiva de los ciudadanos en los

procesos de decisión asumiendo la obligación de querer vivir en una sociedad más estable, empática y tolerante tratando de dignificar a las personas a través de intercambiar opiniones, ideas e información.

Es importante resaltar que el rol de la libertad de expresión es esencial en la gestión gubernamental ya que puede exponer de cierta manera los abusos de poder, infracciones a la ley cometidos por los altos funcionarios en perjuicio de los ciudadanos dentro de una sociedad.

La Comisión y su Relatoría para la Libertad de Expresión han dado especial atención al estado de la libertad de expresión en Guatemala a través de sus informes anuales, el Quinto Informe de la CIDH sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala de 2001, el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones Formuladas por la CIDH de 2003, comunicados de prensa y de una visita realizada por la Relatoría a Guatemala en el año 2000.<sup>2</sup>

La situación político-social de Guatemala presenta un impacto directo sobre el derecho a la libertad de expresión y sobre todo al acceso a la información, siendo este uno de los pilares más básicos de esos sistemas democráticos además del respeto a los derechos fundamentales de los guatemaltecos apuntando a los principios de igualdad y la no discriminación.

Una situación que afecta el derecho a la libertad de expresión en el pueblo de Guatemala es la pobreza y sobre todo la marginación, toda vez que estas personas se encuentran olvidadas y más aún con un acceso casi nulo para un debate político.

En múltiples opiniones de la Comisión sobre el tema se ha destacado que la existencia de prácticas discriminatorias dirigidas a los pueblos vulnerables en Guatemala quebranta en sobremanera los Acuerdos de Paz firmados, limitando el pleno ejercicio del derecho a la libre expresión.

Esta discriminación o marginación a ciertos sectores de la sociedad guatemalteca, implica el no ejercicio

<sup>1</sup> Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas*, Opinión Consultiva OC-5/85, 13 de noviembre de 1985, párrafo 70.

<sup>2</sup> La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión es una oficina de carácter permanente con independencia funcional y presupuesto propio que fue creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dentro de la esfera de sus atribuciones y competencias y que opera dentro del marco jurídico de ésta. La Relatoría ha recibido el apoyo institucional de los Jefes de Estado y de Gobierno, tanto en la Cumbre que tuvo lugar en Santiago, Chile en abril de 1998, como la celebrada en Quebec, Canadá, en abril de 2001.

a estos derechos y sobre todo a no formar parte del desarrollo de políticas nacionales afectando directamente a la nación.

El Estado al haber firmado los Acuerdos de Paz se compromete a garantizar la no discriminación a ningún grupo vulnerable y a ningún ciudadano y sobre todo prestar mayor interés en implementar las políticas nacionales necesarias para garantizar el libre ejercicio al derecho de la libertad de expresión, y aún más en este tiempo que es año electoral, puesto que, como ya se ha mencionado las candidaturas invierten mucho dinero en campañas que para las necesidades de este país son obsoletas; alejándose de un verdadero enfoque que sería el dar a conocer de una y mil formas y a través de todos los canales de comunicación sus planes de gobierno para así fortalecer las políticas gubernamentales y coadyuvar a un Estado democrático.

Por otro lado, también es importante rescatar que en Guatemala se han perdido vidas tratando de ejercer este derecho; puesto que no obstante este ejercicio a la libertad de expresión conlleva una gran responsabilidad y es que como sucede con los medios de comunicación deben expresar ideas de forma libre, pero sin sufrir consecuencias arbitrarias o peor aún intimidatorias.

Al tenor de lo expresado en el párrafo que precede, es menester indicar también que muchas veces el propio gobierno guatemalteco limita este derecho obstaculizando la información o peor aun ocultando la realidad de las actividades realizadas por estos a la población desinformando para evitar así entregar cuentas a la sociedad de lo que pudo o no haber prometido en campaña electoral.

El Estado de Guatemala al tenor de su Constitución debe garantizar de una u otra manera el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, ya que de no hacerlo puede constituir una amenaza infalible para la convivencia democrática y el fortalecimiento y desarrollo del Estado de Derecho.

Otro tema relevante es la impunidad con la que se han venido trabajando las denuncias de la limitación a este derecho en Guatemala, puesto que la Fiscalía encargada de la investigación de estos delitos refleja un desinterés total para desvanecer los hechos que se le presentan como ciertos, creando un ambiente de intimidación para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Entonces: ¿Cómo accede un guatemalteco a la información?; especialmente y en el tema de mérito es importante mencionar que no solo las candidaturas están obligadas a manifestar en los medios que más les convenga la información, si no al mismo tiempo el Estado debe garantizar que dicha información lleve aparejada el derecho a la confidencialidad de quien divulga dicha información.

Ya que en repetidas ocasiones en Guatemala se le es obligado a los periodistas y narradores a revelar las fuentes de información, limitando así su aporte como periodistas, y si la problemática que se acarrea en este espacio es que se debe garantizar el derecho a la libertad de expresión esto conlleva el libre ejercicio de otros derechos que también ante los órganos internacionales son catalogados como derechos humanos.

La confidencialidad profesional tiene todo que ver con ese otorgamiento de garantías legales para evitar las represalias por alguna información divulgada por alguno de estos; lo cual puede ser contraproducente puesto que entonces como se llegaría a informar a los grupos que se encuentran más vulnerables dentro de la sociedad guatemalteca y peor aún a personas que sufren de sordera o mudez.

A pesar que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y contempla el derecho a la libertad de expresión y pensamiento, recae en el Estado una gran responsabilidad para que efectivamente se puedan ejercitar estos derechos, en virtud que a la vista de la sociedad guatemalteca esos son vulnerados ya sea a los medios de comunicación por informar de forma para ellos "incorrecta" o "no adecuada", o en su defecto porque al querer obtener dicha información se restringe la misma y esto es lo que no coadyuva a fortalecer una democracia estatal; ya que, existen actos o acciones que en gran parte intimidan a las personas por dicha información o acceso a la misma.

Haciendo un énfasis especial en que la sociedad guatemalteca debería de exigir y no solo su derecho a la libre expresión si no también exigir el derecho de estar bien informado, puesto que, el guatemalteco ¿Cómo obtiene la información?; si bien es cierto en la actualidad existe un sinnúmero de opciones para la obtención de la información carecen de ser fidedignos, ya que, como es sabido Guatemala, ha violentado el derecho de los ciudadanos que son parte de los medios de comunicación y periodistas quienes tienen la responsabilidad de divulgar dicha información.

Como es de conocimiento público los medios de comunicación y periodistas en especial han sufrido violaciones en los derechos de libertad de expresión y pensamiento puesto que estos se les han limitado enormemente; lo más triste es que esta situación se escapa de un manejo nacional e internacional, ya que, quienes ejercen el poder en Guatemala dominan casi todos los medios de comunicación y esto lo que conlleva es a que los guatemaltecos dejen de creer en las personas que se postulan a las candidaturas. En un año de elecciones populares como lo es el 2023 para Guatemala, las candidaturas tienen la obligación de trasladar a través de los medios autorizados toda la información necesaria para que la población se encuentre más que informada al día con las eventualidades de cada uno, haciendo esto se considera que tal y como ha sucedido en otros Estados se pueda garantizar una democracia real.

Por eso se plantea en este trabajo que el derecho a la libertad de expresión debe coadyuvar a la sociedad democrática y más en un año tan crítico como lo es este; se apunta a que las candidaturas deberían invertir más en destinar los fondos que utilizan para contaminar la ciudad con propaganda, en comprar láminas para regalar, en obsequiar refacciones, etc. a invertir de forma consciente en divulgar por todos y cada uno de los medios, cerciorándose de que la información que sea transmitida no pierda la esencia y sobre todo el fin primordial gire en torno a establecer si es que no existe o fortalecer el existente Estado de Derecho.

A lo largo de la historia las candidaturas pierden su objetivo principal que es el Estado de Guatemala, y al hablar de ello debe prevalecer la sociedad como fin único de un Estado de Derecho, y sobre todo garantizar el libre ejercicio de los derechos apegados a su Carta Magna.

El Estado de Guatemala reconoce y ratifica que la libertad de expresión es una garantía fundamental basada en los valores humanos, asegurando un Estado de Derecho y fortaleciendo a las Instituciones Democráticas. Si no existiera la libertad de expresión, los ciudadanos guatemaltecos estarían condenados al discurso oficial, a las mentiras discursivas, a la propaganda sin derecho a oposición, a réplica o a cualquier otra crítica.

## Bibliografía

- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (2015) *Financiamiento de la Política en Guatemala*. Editorial Serviprensa.
- Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Serviprensa.
- Corte IDH, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas*, Opinión Consultiva OC-5/85, 13 de noviembre de 1985.

## Sobre la autora

GISSEL STEPHANIE BEATRIZ LÓPEZ MELGAR

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.  
Notificador III Juzgado Duodécimo Pluripersonal  
de Trabajo y Previsión Social